



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ejecutivo (C1) Rad. 68001-31-03-004-2021-00019-00

Bucaramanga, siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial¹, se ordena:

Téngase notificados por aviso a los demandados YOLIMA MENA VALENCIA y RICARDO MENA VALENCIA a partir del 26 de noviembre de 2021², quienes guardaron silencio durante el término de traslado de la demanda.

De otra parte, respecto a la solicitud de seguir adelante la ejecución-*consecutivos 45, 46, 49 y 50*- la misma se resolverá en auto separado.

Finalmente, en cuanto a la petición de envío del oficio del despacho comisorio para poder realizar el trámite correspondiente se dispone poner en conocimiento de la parte interesada la constancia secretarial que milita en el consecutivo 51 a través de la cual se vislumbra que ya se realizó la remisión del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS
JUEZ
(1)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1b70962017bee7f5da081763822f67b112b8c039b2bce5feb4f49d5db9ae375a

¹ Consecutivo 27 Cdo 1

² Consecutivos 39 a 44 Cdo 1

Documento generado en 07/07/2022 02:49:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>